

ACTA 15/26

Sesión de fecha 30 de abril de 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSÉ LUIS PALMA GONZALEZ DE LA MOTA
Director Económico-Administrativo de la
Central Provincial de Compras de Granada.

Vocales:

D^a. M^a JOSÉ ANTEQUERA LÓPEZ
Interventora Provincial

D. ANTONIO L. RIVAS LÓPEZ
Letrado de Administración Sanitaria.

D. ANGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo.

Secretaria:

D^a. ROMINA GIL VILLAVERDE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 10 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 14/26.
- 2º.- Aclaración de la Subsanción de la documentación del sobre 1 y apertura si procede de sobres nº 2 de licitación



electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) del expediente:

CONTR 2026 0000019191 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CENTROS VINCULADOS AL DISTRITO SANITARIO GRANADAMETROPOLITANO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y AREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE048-2025)978/2025

3°.- Examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 de licitación electrónica (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura si procede de sobres n° 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) del expediente:

CONTR 2026 0000092843 ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUEROS, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU005-2026)74/2026.

4°.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor y apertura de ofertas económicas y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas (Sobre electrónico n°3) del expediente:

CONTR 2026 0000027156 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ROBOT PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS CITOSTÁTICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ARR027-2025)596/2025.

5°- Resolución de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000453455 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE RODILLA, CADERA Y HOMBRO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU008-2025)175/2025.



6º- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000686024 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS SISTEMAS DE IMAGEN INTRAOPERATIVA, PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS (ARR032-2025)709/2025.

CONTR 2025 0000671969 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AMSU045-2025)965/2025.

CONTR 2025 0000617789 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE021-2025)607/2025.

7º.- Otros Asuntos.

Primera sesión: 30/04/2026

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 14/26:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 14/26, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 20-04-2026, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2º- ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1 Y APERTURA SI PROCEDE DE SOBRES N° 2 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000019191



2.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2026 Acta 13/26.

- POLYGON SPA
- ASIME SA
- ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL

2.2.-La Mesa, acuerda por unanimidad, ADMITIR al expediente por aportar la documentación requerida a las empresas ASIME SA y ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL. Queda excluida la empresa POLYGON SPA, por no aportar la documentación requerida.

2.3.- Se pospone la apertura del sobre 2 para la siguiente sesión.

3°.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES n° 2 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000092843

Se pospone para la próxima sesión.

4°.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE LAS PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO N°3), DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000027156

4.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

4.2.- Por la Sra. Secretaria, se procede a la apertura electrónica de los sobres n° 3 (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de la firma admitida:

FIRMA ADMITIDA

- AEA S.R.L.



5°.- RESOLUCIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000453455

Se pospone para una próxima sesión.

6°- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

6.1.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000686024

Se pospone para la próxima sesión.

6.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000671969

Se pospone para la próxima sesión.

6.3.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000617789

6.3.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 10-04-2026 Acta 13/26.

6.3.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días hábiles, para que aporte la siguiente documentación:

- UTE DIGEST - REDONDO Y TRUJILLO.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello, deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades



que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero (debe aportar la declaración responsable de no variación de datos en el Registro).

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía de ambos miembros de la UTE.

- PLANHO CONSULTORES SLP.

Para la SOLVENCIA TÉCNICA, el licitador deberá acreditar, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito sanitario, de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato, llevados a cabo en los últimos tres años. La experiencia en la prestación de dichos servicios se acreditará mediante la presentación de tres certificados de buena ejecución, debidamente ajustados a las características específicas del lote al que se concurre. En este sentido:

- Para el lote 2, el licitador deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios en centros hospitalarios (deberá aportar 2 certificados adicionales a los presentados con anterioridad con ejecución en los últimos tres ejercicios).

- Para el lote 5, será necesario acreditar experiencia en centros de atención primaria (deberá aportar 1 certificado adicional a los presentados con anterioridad con ejecución en los últimos tres ejercicios).

- UTE INGHO + CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQ. SLP

Escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción

Recibo de pago del IAE de CUENCA MONTES ESTUDIO DE ARQUITECTURA, SLP ejercicio 2025

Deberá aportar un Certificado de Colegiación de un Ingeniero de la Edificación o Arquitecto Técnico con una antigüedad profesional de al menos 10 años, no aportado con anterioridad.



FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Por Acuerdo de todos los miembros de la Mesa se tratan los siguientes asuntos:

EXPEDIENTE CONTR 2025 0000453455 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE RODILLA, CADERA Y HOMBRO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU008-2025)175/2025:

Tras la vista del expediente por parte de uno de los licitadores, se ha detectado un error en la valoración contenida en el informe técnico respecto de las agrupaciones 1 y 3.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, retrotraer las actuaciones al momento de emisión del informe técnico de valoración, dando traslado del expediente a la Comisión Técnica a fin de que proceda a un nuevo análisis y valoración de las citadas agrupaciones, emitiendo el correspondiente informe técnico debidamente motivado.

EXPEDIENTE CONTR 2025 0000578736 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU038-2025)885/2025:

En relación con el informe técnico emitido por la Comisión Técnica para la valoración del lote 43, y considerando que la valoración del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego corresponde a dicha Comisión, la Mesa acuerda solicitar aclaración expresa sobre este extremo, a fin de que se pronuncie de forma concluyente acerca del cumplimiento o incumplimiento de los citados requisitos técnicos, ratificando o, en su caso, revisando la valoración efectuada en su informe.

Habida cuenta del elevado número de asuntos a tratar, la Mesa acuerda aplazar la continuación de la sesión al próximo día hábil, manteniéndose a tal efecto el mismo orden del día. Siendo las 13,30 horas del día señalado al inicio, se levanta la sesión, lo que como Secretaria certifico.



Segunda sesión: 05/05/2026

En la fecha indicada, siendo las 9,30 horas, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, a fin de continuar con el examen y despacho de los asuntos pendientes incluidos en el mismo orden del día.

En esta segunda sesión comparecen como miembros de la Mesa de Contratación D. Ángel Luís Casas García, en calidad de Presidente; D. Fco. Javier Sevilla Alpañez y D. Antonio L. Rivas López como vocales; y como Secretaria D. ^a Ana Dabán Manrique, quedando así válidamente constituida la Mesa.

2º- APERTURA DE SOBRES N° 2 DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000019191

2.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria procede a la apertura de los sobres n°2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido a los sobres n° 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

3º.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES n° 2 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000092843

3.1.- En primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 5 de marzo de 2026.

3.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las firmas:

- BAXTER SL



- LAPHYSAN SAU
- FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.
- B BRAUN MEDICAL, S.A (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

3.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que estas firmas han presentado la documentación en plazo.

3.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación en regla.

3.5.- Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

6º- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

6.1.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000686024

6.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 10-04-2026 Acta 13/26.

6.1.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a la firma CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SA, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días hábiles, para que aporte la siguiente documentación:

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y



la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

6.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000671969

6.2.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 10-04-2026 Acta 13/26.

6.2.2.- A continuación, la Mesa decide ADMITIR a las firmas que a continuación se relacionan por aportar la documentación requerida:

- ENDOOK EUROPA SL
- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA SA

6.2.3.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartado 20 del Cuadro Resumen,



un plazo de tres días hábiles, para que aporte la siguiente documentación:

- KYT IMPLANTES DENTALES SL

- Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y **declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo**, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

- Asimismo deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. **Firmado por los dos apoderados con firma mancomunada.**

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego. **Firmado por los dos apoderados con firma mancomunada.**

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y **último recibo** o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Los licitadores deberán aportar certificación de un **sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental**, el cual



debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada.

- SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- A fin de acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de acuerdo con el artículo 87.1.a) de la Ley9/2017 de Contratos del Sector Público, se presentará una declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El importe mínimo anual exigido es: Al menos una vez y media del valor del Acuerdo Marco referido a el/los lote/s a los que se licite. (CR)

- Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada

- SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Los mismos deben tener una antigüedad menor de 6 meses.

- Asimismo deberá presentar una declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV



como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

-A fin de acreditar la SOLVENCIA TÉCNICA, de acuerdo con el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se presentará una relación de las principales prestaciones de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato efectuadas durante los últimos tres años, disponibles en función de la fecha de creación de la empresa, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las prestaciones se acreditarán mediante al menos **tres certificados**. Si los certificados son de organismos del sector público serán expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea un sujeto privado serán expedidos por éste, o a falta del certificado, mediante una declaración del empresario. En los certificados, el CPV deberá atender, al menos, a los tres primeros dígitos de los lotes a los que se presente. No se admitirán la presentación de distintos certificados de ejecución cuyo origen sea un mismo contrato

- TECNOMED 2000 SL

- Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero. **Deberá presentar dicha inscripción completa con todas sus páginas.**

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del



citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo XII del pliego.**

- AB MEDICA GROUP SA

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- QUERMED SA

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del **alta,** referida al ejercicio corriente, o **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

-Los licitadores deberán aportar certificación de un **sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental,** el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada.

- ASMEDIC SLU

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- FULL DENTAL SL

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

--Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no



del alta, referida al ejercicio corriente, o **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado Impuesto y **último recibo** o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

--Para la SOLVENCIA TÉCNICA, de acuerdo con el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se presentará una relación de las principales prestaciones de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato efectuadas durante los últimos tres años, disponibles en función de la fecha de creación de la empresa, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las prestaciones se acreditarán mediante al menos **tres certificados**. Si los certificados son de organismos del sector público serán expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea un sujeto privado serán expedidos por éste, o a falta del certificado, mediante una declaración del empresario. En los certificados, el CPV deberá atender, al menos, a los tres primeros dígitos de los lotes a los que se presente. No se admitirán la presentación de distintos certificados de ejecución cuyo origen sea un mismo contrato.(APARTADO 20.1 CR)

--De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

--Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Deberá



aclarar la situación de la plantilla no en el momento del requerimiento de la documentación sino del estado de la misma a fecha de la presentación de ofertas del expediente.

--Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada. (APARTADO 20.4 CR)

-- Cuentas anuales

- ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

-Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria. Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

-A fin de acreditar la SOLVENCIA TÉCNICA, de acuerdo con el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se presentará una relación de las principales prestaciones de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato efectuadas durante los últimos tres años, disponibles en función de la fecha de creación de la empresa, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las prestaciones se acreditarán mediante al menos tres certificados. Si los certificados son de organismos del sector público serán expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea un sujeto privado serán expedidos por éste, o a falta del certificado, mediante una declaración del empresario. En los certificados, el CPV deberá atender, al menos, a los tres primeros dígitos de los lotes a los que se presente. No se admitirán la presentación de distintos certificados de ejecución cuyo origen sea un mismo contrato. (CR)

-A fin de acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, de acuerdo con el artículo 87.1.a) de la Ley9/2017 de Contratos del Sector Público, se presentará una declaración relativa al



volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El importe mínimo anual exigido es: Al menos una vez y media del valor del Acuerdo Marco referido a él/los lote/s a los que se licite.

- PSYMTEC MATERIAL TECNICO SL

-Los licitadores deberán aportar certificación de un **sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental**, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada. (APARTADO 20.4 CR)

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del **alta**, referida al ejercicio corriente, o **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- CALVO IZQUIERDO SL

-Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la **Comunidad Autónoma de Andalucía** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

7º.-OTROS ASUNTOS. -

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 12,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL PRESIDENTE



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 30-04-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2026 0000019191 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CENTROS VINCULADOS AL DISTRITO SANITARIO GRANADAMETROPOLITANO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y AREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE048-2025)978/2025

CONTR 2026 0000092843 ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUEROS, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU005-2026)74/2026.

CONTR 2026 0000027156 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ROBOT PARA LA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS CITOSTÁTICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTRO SANITARIO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ARR027-2025)596/2025.

CONTR 2025 0000453455 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE RODILLA, CADERA Y HOMBRO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU008-2025)175/2025.

CONTR 2025 0000686024 SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS SISTEMAS DE IMAGEN INTRAOPERATIVA, PARA LOS HOSPITALES UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS (ARR032-2025)709/2025.



CONTR 2025 0000671969 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO CON DESTINO AL DISTRITO DE PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO Y ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR, CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AMSU045-2025)965/2025.

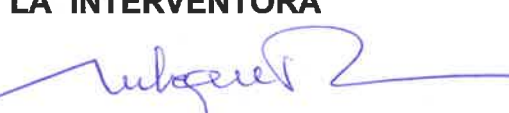
CONTR 2025 0000617789 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, TRAMITADO POR LOTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS(AMSE021-2025)607/2025

EL PRESIDENTE



Fdo.: José Luis Palma González de la Mota

LA INTERVENTORA



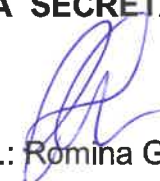
Fdo.: Mª José Antequera López

EL LETRADO



Fdo.: Antonio L. Rivas López

LA SECRETARIA



Fdo.: Romina Gil Villaverde

VOCAL



Fdo.: Ángel I. Casas García